

ACTA NÚMERO CATORCE. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas

del día treinta de julio del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero quien solicitó permiso para no asistir a dicha reunión; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, quien presenta nota firmada por el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, en la cual lo autoriza, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete al treinta de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:



Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiocho de junio al veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto de pago por catorce días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete al treinta de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Franklin Esau Furentes Perla, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar de fontanería municipal, realizando lectura de medidores y reparaciones de fugas de agua en la ciudad de Tejutla, periodo del diecinueve de julio al veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marina Mancia Zamora, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$393.25), en concepto de pago por la compra de ciento cuarenta y tres almuerzos para cuadradilla de personal del MOP, trabajando en el proyecto recarpeteo con cobertura asfáltica en calle principal de Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en

vista que en el reglamento interno de esta Municipalidad están decretados solo dos días de vacaciones agostinas, a los empleados Administrativos, y con el objetivo de incentivar a los empleados de esta Municipalidad, por la labor que a diario realizar en sus actividades, y a la población en general, este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el cierre de cinco días de esta Municipalidad, por vacaciones agostinas, a partir del día lunes dos de agosto del presente año, reanudando labores el día lunes nueve de agosto del presente año, como un incentivo a los empleados Administrativos, que laboran en esta Municipalidad, por la labor que a diario realizar en sus actividades, y a la población en general.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** luego de escuchar las palabras por parte del Jefe de la Unidad de Proyección Social en el cual solicita permiso para los compañeros que laboran en dicha unidad de no marcar en el reloj Digital de esta Municipalidad, en el cual se reflejan los horarios de entrada y de salida, ya que por motivos de la carga laboral que requiere dicha unidad, y en la cual ellos realizan inspecciones fuera de esta Municipalidad, y salen directamente a las comunidades por lo que se dificultad, marcar en el reloj los horarios de entrada y de salida, igualmente los días de fin de semana que ellos laboran, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el permiso para que los empleados que laboran en la unidad de Proyección Social no marquen el reloj digital tanto hora de entrada como de salida de su jornada laboral, pero si deberá de presentar sus bitácoras de trabajos, a partir del mes de agosto del presente año, ya que por motivos de carga laboral que requiere dicha unidad, ya que ellos realizan inspecciones fuera de esta Municipalidad en las diferentes comunidades del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego publicar la Nueva Ordenanza de Tasas de la Municipalidad, es necesario actualizarlo en el Sistema SAFIEM, por lo tanto es necesario de la visita técnica del encargado del sistema, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar la visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad, para realizar la



respectiva actualización, revisión y mantenimiento del Sistema SAFIEM, por la nueva Ordenanza de tasas; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$277.78), en concepto de pago por la visita técnica para actualización, revisión y mantenimiento del Sistema SAFIEM, por la nueva Ordenanza de tasas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Josué Ignacio Zelaya Ruano, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita renovar y hacer traspaso de título de puesto a perpetuidad en el cementerio Municipal Número cero cero cero cero siete ocho ocho, el cual está a nombre del Sr. Misael Antonio González Leiva, en el cual está construido un nicho, que descansan los restos de su abuela Sra. María Clara Zelaya, ya que en el tiempo que falleció su abuela el se encontraba fuera del país y fue al sr. González Leiva, a quien pidieron el favor de hacer los trámites correspondientes en esta Municipalidad, así mismo presenta solicitud firmada por el propietario del título Sr. Misael Antonio González Leiva, Portador de su pasaporte Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita el traspaso y renovación del título a nombre del sr. Josué Ignacio Zelaya Ruano, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autoriza a la Jefa de Unidad Tributaria Municipal para que realice los trámites necesarios para que haga el traspaso del título puesto a perpetuidad en el cementerio Municipal Número cero cero cero cero siete ocho ocho, a nombre del sr. Josué Ignacio Zelaya Ruano, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en el cual descansa los restos de su abuela sra. María Clara Zelaya.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal con base a los Decretos ejecutivos N°9 y n°10 en el Ramo de Trabajo y previsión Social, publicado en el Diario Oficial Tomo 432, de fecha siete de julio del año dos mil veintiuno, el cual decretan las nuevas tarifas del salario mínimo, a partir del primero de agosto del año dos mil veintiuno, el cual en su art. 2 del mismo dice que Las tarifas de salarios

mínimos para las personas que trabajan en los rubros de comercio, servicios, industria, ingenios azucareros y otras actividades de agroindustria, así como para las personas trabajadoras o domicilio que laboren en estos rubros, serán el siguiente: El pago mensual, indistintamente del número de días del mes que se está remunerando, será la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$365.00); y como salario de la jornada ordinaria diaria, la cantidad de DOCE DÓLARES (\$12.00); Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y cumpliendo con lo establecido en dicho decreto de forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que a partir del primero de agosto del año dos mil veintiuno, realice el ajuste a la nueva tarifa de salarios mínimos para los empleados que ganan menos y que laboran en esta Municipalidad, todo con base al decreto N°9 y n°10 en el Ramo de Trabajo y previsión Social, publicado en el Diario Oficial Tomo 432, de fecha siete de julio del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Comunidad del Salitre, en el cual solicita apoyo en un muro de protección para el Caserío Las animas 2, del Cantón El Salitre, ya que en época de invierno se vuelve intransitable dicho pasaje debido a la acumulación de agua y lodo, se ha visto afectada y tal grado de perder el único acceso a dicha comunidad, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla; el cual será ejecutado por administración; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación del profesional idóneo para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Se hace constar en el presente acuerdo que los Sres; José Roberto Flores; Quinto Regidor propietario; y Sr. Rolando Antonio González Sandoval, actuando en calidad como sexto Regidor propietario, salvan su voto de conformidad al art. 45 del Código Municipal, por manifestar no estar a favor del presente proyecto por no tener a la vista la respectiva Carpeta Técnica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48




No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que luego de la evaluación del desempeño laboral realizado por el empleado Sr. Marcelo Alonso Cornejo Solórzano, Quien fue contrato para la prestación de servicios como motorista, durante los tres meses de prueba, por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a partir del día uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, al Sr. Marcelo Alonso Cornejo Solórzano, para la prestación de servicios como motorista de esta Municipalidad, quien seguirá devengando el salario asignado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que luego de la evaluación del desempeño laboral realizado por el empleado Sr. Eder Antonio Guillen Ramírez, quien fue contrato para la prestación de servicios como Jefe de la Unidad de Comunicaciones e imagen, durante los tres meses de prueba establecidos, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Contratar a partir del día uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, al Sr. Eder Antonio Guillen Ramírez, para la prestación de servicios como Jefe de la Unidad de Comunicaciones e imagen, quien seguirá devengando el salario asignado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Leída y analizadas las diferentes solicitudes presentadas por los representantes de Equipos Deportivos como lo es Colonia Santo Tomas y Cantón Concepción, en la que solicita apoyo para la compra de uniformes deportivos, para los jugadores de sus equipos, que se encuentran participando en los juegos Afederados, Por lo tanto este concejo en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de erradicar la violencia en nuestro Municipio y apoyar a los jóvenes en un sano esparcimiento como lo es el deporte en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de un juego de uniformes, para ser entregados a los equipos de Colonia Santo Tomas y Cantón concepción, quienes están participado en los Juegos Afederados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Luego de leer y analizar la nota presentada por parte el Ing. Ricardo García Prieto

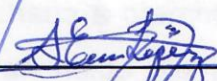
Mejía, representante Legal y propietario de la empresa Administradoras de redes Hidráulicas y Eléctricas S.A de C.V, (ARHEDES), en la cual manifiesta que durante dos meses buscaran concluir proceso de negociación con empresas fabricantes de materiales de construcción, para poder poner a la disposición de la Alcaldía de Tejutla, y con esos productos poder liquidar lo adeudado en esta municipalidad, así mismo solicita de plan de pago, para poder cancelar lo adeudado en dos meses, ya sea con materiales de construcción o poder cancelar en efectivo la totalidad de la deuda, y de no cancelar la deuda faculta a esta Municipalidad a que retire las infraestructuras de las seis vallas instaladas en el municipio, haciendo un valuó de esto y hacer un acuerdo de pago su quedare saldo pendiente, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales y con el objetivo de que la empresa Arhedes S.A de C.V, (VEO), pueda solventar las multas e interés acumuladas en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la carta de compromiso firmada por el Licdo, Rafael Antonio Tejada Ponce Alcalde Municipal juntamente con el Sr. Ricardo García Prieto Mejía, representante Legal y propietario de la empresa Administradoras de redes Hidráulicas y Eléctricas S.A de C.V, (ARHEDES), en la cual quedan establecidos los compromisos siguientes: a) Que la empresa Administradoras de redes Hidráulicas y Eléctricas S.A de C.V, (ARHEDES), puedan cancelar lo adeudado ya se por medio de materiales de construcción o en efectivo, por un periodo de dos meses, el cual se vence el día veintiocho de septiembre del presente año; b) Si al vencimiento de dicho periodo la empresa no ha cancelado lo adeudado a esta Municipalidad, esta procederá a desmontar las seis vallas publicitarias así como decomisar toda la estructura de ellas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Luego de analizar las diferentes ofertas presentadas para la adquisición de Compra de Materiales de Construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos Recursos Económicos del Municipio de Tejutla, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la adjudicación al Sr. Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y ferretería Santo Tomas, para el suministro de los diferentes materiales de Construcción para ser entregadas a personas del Municipio que viven en situación de vulnerabilidad y son personas




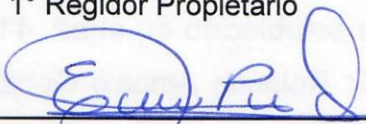
de escasos recursos económicos, todo con base a la oferta presentada; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas respectivas dentro del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal


F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal


F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Sr. Rolando Antonio González Sandoval,
4° Regidor Suplente.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

